OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4467711 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILSON VILLANUEVA CRUZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24 de enero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"*Prestación de servicios de carácter temporal para planificar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío. atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.*."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE.($ 39.416.813M/CTE). **4.** Que en razón a que el contrato no inició la ejecución contractual en la fecha inicialmente planeada da como resultado un saldo que la entidad debe liberar y no afectar la ejecución presupuestal del centro de formación, es por ello que El SENA solicita realizar la devolución de saldo por valor de NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($903.825M/CTE) **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la devolución de saldo por valor de NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($903.825M/CTE) del contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el contrato el cual quedará así Valor y Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS PESOS M/CTE ($38.512.988 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho (08) pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. ($4.017.000 M/CTE) cada uno, b) Un (01) pago por el mes de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.410.200 M/CTE), c) Un (01) pago por el mes de noviembre de 2023 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. ($2.862.113 M/CTE), d) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de UN MILLON CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.104.675. M/CTE), Realizar la devolución de saldo por valor de NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($903.825M/CTE) **CLÁUSULA SEGUNDA**: Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA**: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA**: Remítase el presente documento Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA** - El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo Donovan.A

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo